MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECILIZADA DE PERSONAL

NOTIFICACIÓN NO. 00008298 /

El suscripto Teniente Coronel LIBARDO CERQUERA PASTRANA_Director Central Administrativa y Contable Especializada Personal, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.727.503 expedida en Neiva-Huila, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENACPER**, se permite notificar a la señora Teniente Dayra Carolina Bolaños Ruano, identificada con cedula de Ciudadanía No. 1085320446- Oficial de Fortalecimiento Familiar como supervisor (e) de los Contratos No. 272, 273 CENACPERSONAL-2026 desde el día 10 de octubre de 2026 hasta el día 09 de noviembre de 2026.

NOTIFICADOR:

Teniente Coronel LIBARDO CERQUERA PASTRANA
COMPETENTE CONTRACTUAL

NOTIFICADO:

Teniente. DAYRA CAROLINA BOLAÑOS RUANO
CC No. 1085320446 expedida en Pasto
Tel 3205180212
SUPERVISOR (e) CONTRATOS No. 272, 273 -CENAC-PERSONAL-2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026362032206443: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB

Bogotá, D.C., 09 de octubre de 2026

Señor Teniente Coronel
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable Especializada Personal
Carrera 46 No. 20B-99
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud nombramiento temporal por vacaciones y notificación supervisor Contratos No. 272 y 273 CENACPERSONAL-2026.

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Teniente Coronel, Director Central Administrativa y Contable, el nombramiento temporal como supervisor de dos (02) funcionarios por motivo de vacaciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la señora CT. Zulay Liliana Quintero Mendoza identificado con cedula de Ciudadanía No.1.049.604.882 Oficial de Programas DIFAB, quien es la supervisora del Contrato No. 272 y 273- CENAC-PERSONAL2026, nombrado mediante resolución No. Resolución de nombramiento (00000381 de 19 de enero de 2026), estará ausente por motivo de vacaciones, desde el día 10 de octubre de 2026 hasta el día 09 de noviembre de 2026.

2. Que DIFAB mediante Orden Semanal No. 041 de fecha 09 de octubre de 2026- Articulo No. 383 "Novedades de Personal" – vacaciones realiza el nombramiento temporal como supervisión de los Contratos No. 272 y 273- CENAC-PERSONAL2026, a la señora Teniente Dayra Carolina Bolaños Ruano, desde el día 10 de octubre de 2026 hasta el día 09 de noviembre de 2026.

3. Que en virtud de lo anterior me permito solicitar la respectiva notificación a la señora Teniente Dayra Carolina Bolaños Ruano identificado con cedula de Ciudadanía No. 1085320446 Oficial de Fortalecimiento Familiar - teléfono 3104166250 - correo

Radicado N° 2026362032206443 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB

electrónico dayra.bolanosru@ejercito.mil.co, como supervisor encargado de los 272 y 273- CENAC-PERSONAL2026- desde el día el día 10 de octubre de 2026 hasta el día 09 de noviembre de 2026.

Respetuosamente,

Coronel JORGE ARTURO AVELLANEDA HÉRNANDEZ
Director de Familia y Bienestar

Anexo: Copia Orden Semanal y/o del Día
Notificación

Elaboró: Andrea Delgado
Asesora del Programas DIFAB

Revisó: TE. Dayra Bolaños
Oficial de Fortalecimiento Familiar

V.º B.º: TC. Carolina Burbano
Oficial Área de Familia

DIFAB

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR

ORDEN SEMANAL N°041 DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJÉRCITO PARA EL LAPSO COMPRENDIDO A PARTIR DEL SÁBADO 10 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA EL VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2026 EN BOGOTÁ D.C.

FRASE DEL DÍA "A veces, después de que todo salga mal, la vida demuestra que tenía mejores planes para nosotros."

Anónimo.

Nómbrese los siguientes servicios de régimen interno de la Dirección de Familia y Bienestar, para la semana comprendida desde el sábado 10 de octubre de 2026 hasta el viernes 16 de octubre de 2026.

ARTÍCULO N°377 SERVICIOS DE RÉGIMEN INTERNO

OFICIAL SUPERIOR DISPONIBLE

DEL 10 DE OCTUBRE DE 2026 AL 16 DE OCTUBRE DE 2026

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CELULAR	ÁREA
TC	TOVAR RODRIGUEZ GUSTAVO A.	3112945403	ADMINISTRATIVA

UNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO

- ✓ Durante el fin de semana el Oficial Superior Disponible debe tener la disponibilidad para atender cualquier situación que se presente en las diferentes áreas de la Dirección de Familia y Bienestar (DIFAB).
- ✓ Durante el fin de semana debe realizar visita a los enfermos del Hospital Militar y verificar los servicios del mismo.
- ✓ Coordinar con el Oficial de semana las revistas a Liceos, Gimnasio Santa Ana, Parque Santa Ana y las Sedes Habitacionales.
- ✓ Los Oficiales Superiores deben reportarse en la mañana y en la noche a los señores Director y Subdirector de la (DIFAB), donde deben estar informados de la situación o novedades de servicios funerarios y Hospital Militar.
- ✓ Con el fallecimiento de un señor general en uso de buen retiro deberá activar el protocolo de velación en la ESMIC.
- ✓ Verificar que las ventanas de orientación y programas de familia queden cerradas al término de la jornada laboral.

Nuestro Compromiso es Colombia
Cra 46 No. 20B -99 Bogotá - Cundinamarca.
4261498 ext. 39017- 39018 - 39019
www.difab@ejercito.mil.co

Icontec ISO 9001 SC6216-1 IQNET

- ✓ Debe verificar los hornos microondas que se encuentran en la cafetería del cuarto piso.
- ✓ Durante el fin de semana el Oficial debe tener la disponibilidad para atender cualquier situación que se presente en las diferentes áreas como CELIC, SHBI, SHCC, PARQUE TEMÁTICO SANTA ANA, GIMNASIO SANTA ANA Y SALAS DE VELACIÓN.
- ✓ Los Oficiales deben reportarse en la mañana y en la noche a los señores Director y Subdirector de la (DIFAB), donde deben estar informados de la situación o novedades que se presenten en Liceos, Sede Habitacional Bicentenario, Sede Habitacional Cristóbal Colón, Salas de velación, Parque temático Santa Ana, Gimnasio Santa Ana.
- ✓ Coordinar las actividades propias del mantenimiento, sostenimiento de las oficinas y equipo en general, con el fin de conservar la buena imagen, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Comando Superior.
- ✓ Supervisa el ahorro de la energía. El relevo de este servicio será realizado por el señor Teniente Coronel Subdirector de Familia y Bienestar, los días viernes a la iniciación del servicio en las instalaciones de la DIFAB.
- ✓ Debe pasar revista diaria de salas de velación, verificar quién es la persona que están velando (si la hay), que grado de parentesco tiene con personal activo o en uso de buen retiro de las fuerzas militares.
- ✓ Las demás órdenes que le sean asignadas durante el servicio.

OFICIAL DISPONIBLE DE SEMANA

DEL 10 DE OCTUBRE DE 2026 AL 16 DE OCTUBRE DE 2026

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CELULAR	ÁREA
CT	TORRES SEPULVEDA EDGAR	3176803281	ASOCIACIÓN

FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO

- ✓ Pasar revista de los puestos de atención al usuario asignados a la (DIFAB) e informar por escrito las novedades encontradas al Oficial superior Disponible de la (DIFAB).
- ✓ Pasar revista de los puestos de trabajo que estén de acuerdo a lo establecido en el formato de revista, de igual forma al término de la jornada laboral verificar que queden en orden, de no ser así deben informar al Oficial Superior para tomar las acciones pertinentes.
- ✓ Realizar visita diaria, verificar el servicio y el CEFAM del Hospital Militar e informar las novedades al subdirector y Director de Familia y Bienestar.
- ✓ Coordinar las actividades propias del mantenimiento, sostenimiento de las oficinas y equipo en general, con el fin de conservar la buena imagen, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Comando Superior.
- ✓ Supervisa el ahorro de la energía.

Nuestro Compromiso es Colombia
Cra 46 No. 20B -99 Bogotá - Cundinamarca.
4261498 ext. 39017- 39018 - 39019
www.difab@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

vacaciones (octubre) de acuerdo con la circular No. 2026307030573813 de fecha 22-09-2026 emitida por el Comando del Ejército, así:

N.º	GRADO	CEDULA	APELLIDOS NOMBRES	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
1	MY	1017151040	BEDOYA AGUILAR JULIO CÉSAR	10-10-26	08-11-26

ARTÍCULO N.383 NOMBRAMIENTO

El señor Coronel Director de Familia y Bienestar del Ejército Nacional, nombra a la señora Teniente BOLAÑOS RUANO DAYRA CAROLINA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.049.604.882 como Supervisora de los contratos N° 272 CENACPERSONAL 2026 Y 273 CENACPERSONAL 2026, encargo por vacaciones del décimo (octubre) turno lapso 2026, de acuerdo a la circular No. 2026307030573813 de fecha 22-09-2026 emitida por el Comando Superior.

NOMBRAMIENTO DE CARGOS PERSONAL MILITAR CRSS

El señor Coronel Director de Familia y Bienestar del Ejército Nacional nombra al personal militar orgánico del Centro Recreacional San Sebastián como se relaciona a continuación:

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO
SP	PEREZ GÓMEZ WALTER JOSÉ	1067842491	SUBOFICIAL DE SERVICIOS GENERALES

ARTÍCULO N°384 INSPECTORES DE REVISTA

DIFAB

INSPECTORES DEL ACTA DE REVISTA MENSUAL DEL MES DE SEPTIEMBRE

PERSONAL DE INSPECTORES SUGERIDOS PARA REVISTA Y CONFRONTACIÓN DE INVENTARIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026		
Descripción Centro de Costo	**Centro de costo**	**Inspector**
REVISTA GENERAL	DIFAB	MY. PALENCIA TORRES JAIRO MAURICIO
ALIANZAS DIFAB	3D85104010	CT. TORRES SEPULVEDA EDGAR
ORIENTACION DIFAB	3D85104009	
PROGRAMAS DIFAB	3D85104008	
ARCHIVO DIFAB	3D85000013	
OFICINA ESTADO MAYOR DIFAB	3D85000025	SV. DIAZ TRIANA JUAN MANUEL
SUBDIRECCION DIFAB	3D85000200	
BODEGA DIFAB	3D85000800	
PRESUPUESTO DIFAB	3D85000810	
ASESORIA JURID DIFAB	3D85000020	SV. ZAMBRANO LEON OSCAR IVAN
AYUDANTIA DIFAB	3D85000010	
EVAL Y SEGUIMI DIFAB	3D85000420	

Nuestro Compromiso es Colombia
Cra 46 No. 20B -99 Bogotá - Cundinamarca.
4261498 ext. 39017- 39018 - 39019
www.difab@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC8310-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CRVL

PERMISOS

De acuerdo con el Radiograma N.° 2026362028886533 del 09 de septiembre de 2026, los permisos correspondientes al receso escolar 2026 serán autorizados de acuerdo con las necesidades del servicio, garantizando la continuidad del mismo.

CUARTO TURNO DEL 13/OCTUBRE /2026 HASTA EL 18/OCTUBRE /2026

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA DE CIUDADANIA	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
AS17	BEYER ALFONSO OLIVOS PORRAS	1115858304	13-10-2026	19-10-2026
AS17	LUCIRIA PACHON VILLAMIL	65586782		
AS17	ALBERTO SANTOS CHACON	5694258		

ARTÍCULO N°381 NOVEDADES DE PERSONAL INCAPACIDADES

CRSS

NOVEDAD DE SANIDAD INCAPACIDAD MÉDICA **INICIA** 02/10/2026 **TERMINO** 04/10/2026 **UNIDAD** CRSS **MUNICIPIO** MARIQUITA **DEPARTAMENTO** TOLIMA **LUGAR:** HOSPITAL SAN JOSE MARIQUITA E.S.E. -MARIQUITA TOLIMA **LESION Y ORIGEN CODIGO** R520

Nº	GRADO	CEDULA	APELLIDOS NOMBRES
1	TS15	65736472	PELAEZ MOSCOSO MARTHA AZUCENA

ARTÍCULO N°382 NOVEDADES DE PERSONAL VACACIONES

VACACIONES CRSM

CIRCULAR N.° 2026307030573813 De acuerdo con el plan N.° 00029097 del 04 de septiembre de 2025, suscrita por el Señor General Comandante del Ejército Nacional, y en virtud de la programación registrada en el Sistema para la Administración del Talento Humano SIATH, y el cronograma autorizado para el disfrute de vacaciones; a continuación se relaciona el personal Militar, Suboficiales y Civiles contemplado para disfrutar vacaciones en el décimo turno (mes octubre) del año 2026; quienes deberán tener en cuenta las fechas de salida y término, así como la fecha de presentación; así: **Personal militar:** A partir 10-octubre-2026 al 08-noviembre-2026, efectúan presentación en las unidades el día 09-noviembre-2026.

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	DIA DE SALIDA	DIA DE LLEGADA
SV	OME GIRON DAVID FERNANDO	1084253334	10-10-2026	08-11-2026

VACACIONES CRSS

El señor Coronel Director de Familia y Bienestar del Ejército Nacional, autoriza al siguiente personal del Centro Recreacional San Sebastián a salir a disfrutar del décimo turno de

Nuestro Compromiso es Colombia
Cra 46 No. 20B -99 Bogotá - Cundinamarca.
4261498 ext. 39017- 39018 - 39019
www.difab@ejercito.mil.co

PUBLICA CLASIFICADA

CERRADA,
COMUNICADA A LAS_____HORAS
FIRMADA

Coronel JORGE ARTURO AVELLANEDA HERNÁNDEZ
Director de Familia y Bienestar del Ejército Nacional

AA.17 CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ AHUMADA
Auxiliar para Apoyo Seguridad y Defensa Subdirección DIFAB

Autentica

Sargento Viceprimero JULIO CESAR OVIEDO REYES
Ayudante Dirección de Familia y Bienestar

Reviso:

Mayor JAIRO MAURICIO PALENCIA TORRES
Oficial Jurídico DIFAB

Nuestro Compromiso es Colombia
Cra 46 No. 20B -99 Bogotá - Cundinamarca.
4261498 ext. 39017- 39018 - 39019
www.difab@ejercito.mil.co

SC6318-1

a. Considerando que el Ejército Nacional debe proyectar una excelente imagen como entidad ante la sociedad los servidores públicos civiles a los que se entrega dotación deben portar el uniforme asignado con una excelente presentación personal; quienes no reciben dotación asistirán a laborar con ropa formal o acorde a las funciones que desempeñen, lo anterior teniendo en cuenta que los civiles integrantes de la Fuerza deben caracterizarse por su perfecta presentación personal, ya que este es un aspecto relevante del ambiente laboral.

b. Según la Ley 70 de 1988, modificada por el Decreto 1978 de 1989, la dotación de calzado y vestido de labor es una prestación social creada en beneficio de los servidores tanto del sector público como del privado sin importar la clase de labor que desarrollen, así:

C. La utilización del uniforme: para el personal civil que tiene derecho a dotación desde el momento en que se le entrega es obligatorio. La Corte Suprema de Justicia en Sentencia T 492/05 determinó que "El objetivo de esta dotación es que el trabajador la utilice en las labores contratadas y es imperativo que lo haga so pena de perder el derecho a recibirla para el periodo siguiente".

d. La garantía de acatamiento de lo enunciado en relación a la Dotación del personal civil, es responsabilidad directa de los Comandantes y de los jefes de personal. Su incumplimiento causará las sanciones a que haya lugar.

A partir del presente mes, el último viernes de cada mes se celebrarán los cumpleaños del personal. La organización y responsabilidad de esta actividad se llevará de acuerdo con el siguiente orden:

1. Familia – Octubre
2. Administrativa – Noviembre
3. Asociación – Diciembre

Nuestro Compromiso es Colombia
Cra 46 No. 20B -99 Bogotá - Cundinamarca.
4261498 ext. 39017- 39018 - 39019
www.difab@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5316-1 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2026307030573813

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER

Bogotá D.C, 22 de septiembre de 2026

PARA: DEPENDENCIAS DE COMANDO Y SEGUNDO COMANDO EJÉRCITO NACIONAL, JEFES DE ESTADO MAYOR COMANDO EJÉRCITO NACIONAL, COMANDANTES DE DIVISIÓN, FUERZAS DE TAREA, BRIGADA Y BATALLÓN.

ASUNTO: DISFRUTE VACACIONES MES DE OCTUBRE DEL 2026

De acuerdo con el plan N° 00029097 del 04 de septiembre de 2025, suscrita por el Señor General Comandante del Ejército Nacional, y en virtud de la programación registrada en el Sistema para la Administración del Talento Humano SIATH, y el cronograma autorizado para el disfrute de vacaciones; a continuación se relaciona el personal Oficiales, Suboficiales y Civiles contemplado para disfrutar vacaciones en el décimo turno (mes octubre) del año 2026; quienes deberán tener en cuenta las fechas de salida y término, así como la fecha de presentación; así:

Personal militar: A partir 10-octubre-2026 al 08-noviembre-2026, efectúan presentación en las unidades el día 09- noviembre-2026.

Personal civil: A partir 01-octubre-2026 al 20-octubre-2026, efectúan presentación en las unidades el día 21-octubre-2026 a la iniciación del servicio.

Respecto de la prima de las vacaciones, será reconocida en la nómina del mes de septiembre, liquidada a cargo de la Dirección de Personal, en los términos de la resolución de autorización para el disfrute, suscrita por el Señor Comandante del Ejército Nacional y en virtud de las normas aplicables.

Se solicita tener en cuenta que de conformidad a lo establecido por los Artículos 2.2.1.1.3.17 y 2.3.1.2.2.1.13 del Decreto 1070 de 2015, no se podrá introducir modificaciones en los turnos de vacaciones sin la expresa autorización del respectivo Comando de la Fuerza.

No.	GRD.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	CÉDULA	UNIDAD	BRIGADA	DIVISIÓN
1	CR	AVENDAÑO MELGAREJO FREDY ORLANDO	79664745	79664745	PEXCE	COEJC	COEJC
2	CR	AGUILAR BALLESTEROS CARLOS ANDRÉS	79875119	79875119	BRLOG3	COLOG	COLOG

3	CR	VARGAS CANO CAMILO ALBERTO	74183033	74183033	PEXCE	COEJC	COEJC
4	CR	DÍAZ IRREÑO CARLOS ANDRÉS	80084826	80084826	PEXCE	COEJC	COEJC
5	CR	LÓPEZ ESCOBAR CAMPO ELÍAS	93394896	93394896	PEXCE	COEJC	COEJC
6	CR	BERNAL GÓMEZ JUAN CARLOS	79785136	79785136	PEXCE	COEJC	COEJC
7	CR	OCAMPO GIRALDO ÓSCAR IVÁN	79905865	79905865	DIEDU	CEDOC	CEDOC
8	CR	CABRERA CORNELIO JAROL ENRIQUE	93086711	93086711	COREC	JEMGF	COEJC
9	CR	RÍOS ORREGO EDISSON ORLANDO	71770263	71770263	PEXCE	COEJC	COEJC
10	CR	CÁRDENAS ORTEGA LEONARDO FAVIO	80017410	80017410	BRDEH	COING	COING
11	CR	GONZÁLEZ PALACIOS JOHN PABLO	80085174	80085174	FUDRA3	FUDRA3	DIV02
12	CR	TRIVIÑO CHARRY JORGE HERNÁN	79944558	79944558	CEMIL	CEDOC	CEDOC
13	CR	CORTÉS ARIZA CARLOS ALBERTO	79904494	79904494	JEMCT	CCOET	COGFM
14	CR	VERA ROJAS ÉDGAR AUGUSTO	192404	192404	CAOCC	JEMOP	COEJC
15	CR	ROJAS FONSECA ALEXANDER	74360710	74360710	CAAID	JEMOP	COEJC
16	CR	RUIZ VARGAS CARLOS FERNANDO	91076684	91076684	CEIGE	COEJC	COEJC
17	CR	PEÑA JIMÉNEZ CARLOS MAURICIO	94476310	94476310	DIAJE	SEMJI	COGFM
18	CR	BEDOYA GARRIDO EDWARD HERNÁN	71317896	71317896	BR02	BR02	DIV01
19	CR	VARGAS FONSECA HOLMAN GERARDO	7176566	7176566	BR01	BR01	DIV05
20	CR	CATAÑO DUQUE ANDRÉS FELIPE	9728043	9728043	BRIAV25	BRIAV25	DAVAA
21	CR	SÁNCHEZ RUIZ ROGEL	80229770	80229770	BR04	BR04	DIV07
22	CR	PRIETO BUITRAGO FREDY ALEXANDER	80217688	80217688	DIV02	DIV02	JEMOP
23	CR	JUNCO BENÍTEZ JORGE ALEXANDER	80033135	80033135	DIV07	DIV07	JEMOP
24	CR	MUÑOZ MUÑOZ LUIS ALFONSO	10001969	10001969	REGFE2	DIVFE	DIVFE
25	CR	PRADA SOLANO YEISON JAVIER	80047378	80047378	REGFE3	DIVFE	DIVFE
26	CR	ESPITIA SÁENZ ÉDGAR RODRIGO	79890357	79890357	DIPTE	CEDE7	JEMPP
27	CR	RODRÍGUEZ CONTRERAS CARLOS ALFONSO	80028391	80028391	BR26	BR26	DIV06
28	CR	OLAYA MURCIA MIGUEL ÁNGEL	79884729	79884729	FUTOM	FUTOM	JEMOP
29	CR	RÍOS PINZÓN JESÚS ARMANDO	80541840	80541840	DICOR	COREC	COREC
30	CR	ARANGO BETANCOURT JULIÁN ANDRÉS	80031662	80031662	DIV05	DIV05	JEMOP
31	CR	LÓPEZ FIERRO CARLOS ALBERTO	86055949	86055949	FUVUL	FUVUL	DIV02
32	CR	VARGAS TRIANA ANDRÉS AUGUSTO	79898091	79898091	FUDRA11	FUDRA11	FUTOM
33	CR	SÁNCHEZ SUÁREZ SILVANO	7317420	7317420	FUDRA8	FUDRA8	DIV08
34	CR	BAYONA MERCHAN HUGO ALBERTO	4151645	4151645	DIPOH	CEDE1	JEMPP
35	CR	SÁNCHEZ VALCÁRCEL MARIANO AUGUSTO	4281961	4281961	BRIAV32	BRIAV32	DAVAA
36	CR	VERA GARZÓN JUAN CAMILO	93437979	93437979	BR29	BR29	DIV03

631	CT	FUENTES PINZON JESSEI KATHERINE	1010191068	1010191068	GMSIL	BR01	DIV05
632	CT	CANDIA HERRERA NURY FERNANDA	1075223952	1075223952	BAS09	BR09	DIV05
633	CT	MAYORGA ZARTA NAYIVER	1110487321	1110487321	ESLAN	CENAE	CEDOC
634	CT	QUINTERO MENDOZA ZULAY LILIANA	1049604882	1049604882	DIFAB	COPER	COPER
635	CT	ORTEGA QUINTERO TATIANA ANDREA	67039524	67039524	FUTOM	FUTOM	JEMOP
636	CT	ANGULO QUINTERO ALIRIO DOMINGO	1140817723	1140817723	BAS06	BR06	DIV05
637	CT	PEÑALOZA MANTILLA CARLOS ANDRÉS	1015410397	1015410397	BITER30	BR30	DIV02
638	CT	MORALES AGUIRRE DIEGO ANDRÉS	1015435489	1015435489	BAACA10	BRAAC	CAFUE
639	CT	ROJAS GÓMEZ DUWAN DARÍO	1016029356	1016029356	BIREY	BR05	DIV02
640	CT	SALCEDO HERNÁNDEZ JEISSON AICARDO	1118545485	1118545485	BADRA25	FUDRA9	DIV01
641	CT	SUÁREZ GUERRERO ANNY SOFÍA	1094246545	1094246545	CEDE11	JEMPP	JEMPP
642	CT	SAAVEDRA VILLABONA ÓSCAR	1100964518	1100964518	BAMAV4	BRIAV32	DAVAA
643	CT	MURCIA MUÑOZ JAIME LEANDRO	1032460689	1032460689	PEXCE	COEJC	COEJC
644	CT	GARZÓN DÍAZ HERNÁN DARÍO	1099212223	1099212223	BIDEH6	BRDEH	COING
645	CT	FLÓREZ PIEDRAHITA JUAN CAMILO	1015430400	1015430400	BANOT	BRIAV33	DAVAA
646	CT	HERNÁNDEZ AFANADOR ALBERTH YEISSON	1116263212	1116263212	ESLAN	CENAE	CEDOC
647	CT	SANGUÑA PULIDO HELMER FABIÁN	1053609796	1053609796	AFEAU	JEMCO	COGFM
648	CT	IBÁÑEZ LÓPEZ BRYAM STEVEN	1030639517	1030639517	BITER04	BR04	DIV07
649	CT	FERNÁNDEZ MAPALLO GERARDO ANDRÉS	1015441122	1015441122	BAFUR9	COEUR	COEUR
650	CT	GÓMEZ PRIETO ANDRÉS FELIPE	1013624050	1013624050	BACIF4	BRCIM1	CACIM
651	CT	ANDRADE FANDIÑO JOHANNA CAROLINA	1110453386	1110453386	DIFAB	COPER	COPER
652	CT	CHAPARRO VELA ISYS ORIANA	1019020094	1019020094	CEIGE	COEJC	COEJC
653	CT	ACOSTA CÁCERES ALEXA XIMENA	1105611643	1105611643	DIDEF	CEDE11	JEMPP
654	CT	CARCAMO LONDOÑO JOAN SEBASTIÁN	1108931475	1108931475	BR11	BR11	DIV07
655	CT	AMORTEGUI MONCADA DIANA CATHERINE	1032373743	1032373743	DIDEF	CEDE11	JEMPP
656	CT	ARIZA GONZÁLEZ LADY KATHERINE	1032416842	1032416842	BRDEH	COING	COING
657	CT	LENGUAS LOAIZA JUAN DANIEL	1053842990	1053842990	ESCAB	CEMIL	CEDOC
658	CT	LUNA DEVIA ROBERT CAMILO	1054552195	1054552195	BATAM	BR09	DIV05
659	CT	MAHECHA RICO JEISSON DAVID	1015453223	1015453223	BIEOD	BRING	COING
660	CT	CAMACHO MORALES NICOLÁS	1075289104	1075289104	BAAV1	BRIAV25	DAVAA
661	CT	LÓPEZ LÓPEZ ANDRÉS FELIPE	1049633850	1049633850	BAACA6	BRAAC	CAFUE
662	CT	TORRES GONZÁLEZ CRISTIAN ARLEY	1013657251	1013657251	BAAV1	BRIAV25	DAVAA
663	CT	UPEGUI ARANGO GEIDER JOHANN	1094949775	1094949775	BAS13	BR13	DIV05
664	CT	BENÍTEZ GARCÍA JUAN DAVID	1020794822	1020794822	BACN4	BRCNA1	DAVAA
665	CT	RODRÍGUEZ LIEVANO GIOVANY	1030662873	1030662873	BIRIP	BR27	DIV06

666	CT	QUINTERO ROSAS JULIÁN DAVID	1032455602	1032455602	GGCAR	COGAM	COGFM
667	CT	CORZO ÁLVAREZ JUAN PABLO	1098696100	1098696100	ESPRO	CEDOC	CEDOC
668	CT	HORMIGA BARONA DAVID ANDRÉS	1013645421	1013645421	BACN2	BRCNA1	DAVAA
669	CT	PEREIRA LADINO NATALIA	1032423083	1032423083	COLOG	JEMGF	COEJC
670	CT	LLANOS MARTÍNEZ BETTY LISETH	1023910258	1023910258	CAAID	JEMOP	COEJC
671	CT	ABRIL MURCIA MARYURI YULEI	1019053932	1019053932	DIPSE	COPER	COPER
672	CT	VELASCO CARDOZO CAROL YURANI	53030897	53030897	DMGEM	DISAN	COPER
673	CT	DURÁN JUAN VICENTE	80904459	80904459	CENAE	CEDOC	CEDOC
674	CT	RAMÍREZ MONTOYA ALEX DAVID	1059706947	1059706947	GMMAT	BR10	DIV01
675	CT	ABRIL NARANJO ÉDGAR MAURICIO	1053611391	1053611391	BICON52	BRCON	COING
676	CT	BARRETO VILLAMIZAR IVÁN LEONARDO	1022376725	1022376725	BICAL	BR05	DIV02
677	CT	BERMEO LOSADA JOHAN SEBASTIÁN	1079033624	1079033624	BIGAM	BRIMI1	CAIMI
678	CT	SIERRA MORENO ANDRÉS FELIPE	1014236956	1014236956	BATOT15	BR23	DIV03
679	CT	RENDON LEÓN JEISSON ALEJANDRO	1121921156	1121921156	CEAYG	SECEJ	COEJC
680	CT	ORTIZ MOLANO ANDRÉS FELIPE	1014256621	1014256621	BAAV5	BRIAV25	DAVAA
681	CT	YAZAN MURILLO CÉSAR ENRIQUE	1087618885	1087618885	DIVIS	CCOET	COGFM
682	CT	ÁLVAREZ HUERTAS CARLOS ALBERTO	1143941120	1143941120	BIDEH6	BRDEH	COING
683	CT	HURTADO MONTAÑO JEY JHONATHAN	1003152922	1003152922	ESLAN	CENAE	CEDOC
684	CT	BENAVIDES AMAYA JEAN CARLU	1026283727	1026283727	BACIM5	BRCIM1	CACIM
685	CT	PASCUAS GUEVARA MAIKOL JULIÁN	1075281459	1075281459	BAAAS	BRIAV32	DAVAA
686	CT	CASTELLANOS HERRERA JOSÉ ALFREDO	1100503723	1100503723	EMSUB	CEDOC	CEDOC
687	CT	QUIÑONES SEVILLANO JUAN CAMILO	1087192051	1087192051	BISOL	BR27	DIV06
688	CT	UREÑA CASTELLANOS CRISTHIAM RENÉ	1090477301	1090477301	BACOM	CAOCC	CAOCC
689	CT	SAPUY TRIANA YEISON FERNANDO	1117527934	1117527934	BAFUR5	COEUR	COEUR
690	CT	MARÍN CASTAÑO JUAN GUILLERMO	1041327842	1041327842	ESLAN	CENAE	CEDOC
691	CT	ORDÓÑEZ PANTOJA EDERSON	1085301596	1085301596	BADRA36	FUDRA12	FUTOM
692	CT	SÁNCHEZ ROJAS CRISTIAN JAVIER	1015434776	1015434776	FUDRA3	FUDRA3	DIV02
693	CT	ARDILA DÍAZ LUIS ALBERTO	1080933997	1080933997	BAPOM30	BR30	DIV02
694	CT	ARIAS ATENCIA JOSÉ ALBERTO	1052088042	1052088042	BADRA29	FUDRA	DIV04
695	CT	RODRÍGUEZ BARBOSA KEVIN DAVID	1023929838	1023929838	BAEEV12	BR09	DIV05
696	CT	PERDOMO HERRERA JUAN MANUEL	1026286864	1026286864	BAOEA	BRIAV33	DAVAA
697	CT	LEÓN PÉREZ JAVIER ALFREDO	1032470011	1032470011	ESINF	CEMIL	CEDOC
698	CT	CÁRDENAS BARAJAS FABIÁN ARTURO	1099322911	1099322911	BADRA23	FUDRA8	DIV08
699	CT	RIVAS CUBIDES WLADIMIR	1014227169	1014227169	BISOL	BR27	DIV06
700	CT	REYES TORO JORGE LUIS	1032472187	1032472187	BIFER	BRCON	COING

381	TO	VILLEGAS DUBERNEY	16188446	16188446	BAMAV3	BRIAV32	DAVAA

Respetuosamente,

Brigadier General. ÉDGAR RODRÍGUEZ PEREZ
Comandante Comando de Personal del Ejército Nacional

Elaboró: SS. Manuel Lemus
Analista Vacaciones DIPER

Revisó: SV. Arnulfo Barahona
Analista Vacaciones DIPER

Revisó: PT01. Julie Cortes
Asesora Jurídica DIPER

Vo. Bo: MY. Carlos Re
Oficial Asesor Temas Laborales DIPER

Vo. Bo: CR Juan Sepeda
Oficial Área Administrativa de Personal

Vo. Bo: CR Norbey Ibáñez
Director de Personal del Ejército Nacional

COMANDO DE PERSONAL
OFICINA JURÍDICA
Firma:
Fecha: 24-09-2026

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

FECHA Y HORA: 14/10/2026 10:40

Radicado No: 20263620326206400

AYUDANTIA	ARCHIVO	EVASE	JURIDICA	PLANES	TESORERIA	CONTRATACIÓN
CONTROL DE INVETARIOS	PRESUPUESTO	LIQUIDACIÓN	CONTABILIDAD	DOCUMENTO EXTEMPORANEO	FACTURACION	OTRO_____

NIVEL DE PRIORIDAD	
	ALTA
	MEDIA
	BAJA
	Operación Inmediata
	Urgente
	Agendar

	Autorizado		NO Autorizado
	De respuesta		Inicie Investigación
	Trate conmigo		Elabore plan
	Lo de su cargo		De acuerdo a SOP
	Resuelva e Informe		Incluir SOP
	Estudie y Recomiende		Favor asistir
	Respuesta con firma Director CENACPER		Trate Reunión Coordinación
	Coordine con _____		Difundir
	Para su Revisión		Para su control
	De cumplimiento		Archivar
PLAZO FECHA		T / P	Cambio Supervisor

OFICIAL DE CONTRATACIÓN:

OMITIDO: _____ FIRMA: _____

ORDEN DIRECTOR CENAC PERSONAL :

FIRMA: _____

TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA